

Guayaquil, 13 de Diciembre del 2011

2011 DEC 14 AM 9:21

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Ab. Gladys Carolina López Gómez, autorizada en la Escritura Publica de Cesión de Participaciones de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Integral BUSINESS SOLUTION CIA. LTDA. Solicito muy respetuosamente se digne inscribir la ESCRITURA que adjunto a la presente, para su correspondiente validez.

Esperando una pronta respuesta y la aceptación favorable a mi petición, me suscribo de ustedes.

Atentamente,



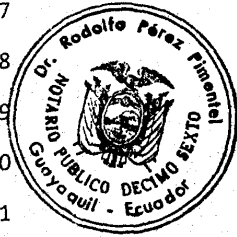
Ab. Gladys Carolina López Gómez
C.C. No. 091589638-5
Reg. Prof. 14729 C.A.G.



No. <2011> ESCRITURA
PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE UNA
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
INTEGRAL BUSINESS
SOLUTIONS CIA. LTDA. IBUSO
QUE OTORGAN EL SEÑOR
CARLOS OMAR QUISHPE
ESPINOSA, A FAVOR DE LOS
SEÑORES FABRICIO RAUL RUIZ
SALAS y PRISCILA MERCEDES
RUIZ SALAS.-----

CUANTÍA: \$130 -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy,
Veinte de Octubre del dos mil once, ante mí,
DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL, NOTARIO
DECIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL,
comparecen: Por una parte el señor CARLOS
OMAR QUISHPE ESPINOSA, ecuatoriano, mayores
de edad, soltero, domiciliado en la ciudad de
Guayaquil, legalmente comparece para
contratar y obligarse a quienes en adelante se
denominará como LA CEDENTE o la PARTE
CEDENTE; y, por otra parte comparecen los
señores FABRICIO RAUL RUIZ SALAS y



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Decimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 **PRISCILA MERCEDES RUIZ SALAS** de
2 nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad,
3 Solteros, domiciliados en la ciudad de
4 Guayaquil, provincia del Guayas, legalmente
5 capaces para contratar y obligarse a quienes en
6 lo posterior se los denominará como los
7 **CESIONARIOS** o la **PARTE CESIONARIA**. Los
8 comparecientes son capaces para obligarse y
9 contratar, a quienes de conocerlos doy fe. Bien
10 instruidos en el objeto y resultados de esta
11 escritura pública de cesión de participación, a la
12 que proceden como queda expresado, y con amplia
13 y entera libertad para su otorgamiento me exponen
14 lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvasse autorizar
15 en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo
16 una por la cual conste una Cesión de
17 Participaciones de una Sociedad de
18 Responsabilidad Limitada al tenor de las
19 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-**
20 **COMPARECIENTES:** Intervienen a la celebración
21 de la presente escritura: Por una parte el señor
22 CARLOS OMAR QUISHPE ESPINOSA, ecuatoriano,
23 mayores de edad, soltero, domiciliado en la
24 ciudad de Guayaquil, legalmente capaces para
25 contratar y obligarse a quienes en adelante se
26 denominará como LA CEDENTE o la PARTE
27 CEDENTE; y, por otra parte comparecen los
28 señores **FABRICIO RAUL RUIZ SALAS** y

1 **PRISCILA MERCEDES RUIZ SALAS** , de
2 nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad,
3 solteros , domiciliados en la ciudad de
4 Guayaquil, provincia del Guayas, legalmente
5 capaces para contratar y obligarse a quienes en
6 lo posterior se los denominará como los
7 CESIONARIOS o la PARTE CESIONARIA.
8 **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1.-**
9 Mediante escritura pública celebrada ante el
10 Notario Décimo Sexto del Cantón de Guayaquil,
11 doctor Rodolfo Pérez Pimentel el día dieciocho
12 de Agosto del dos mil once se constituyó la
13 compañía **INTEGRAL BUSINESS SOLUTIONS**
14 **CIA. LTDA. IBUSO** y inscrita el día treinta y
15 uno de Agosto del dos mil once en el Registro
16 Mercantil del Guayaquil.
17 **SEGUNDA .- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con
18 los antecedentes expuestos el socio CARLOS OMAR
19 QUISHPE ESPINOSA, cede y transfiere la totalidad
20 de sus participaciones que mantienen dentro de la
21 sociedad, es decir, CIENTO TREINTA
22 participaciones con un valor nominal de un dólar
23 de los Estados Unidos de América (USO. 1,00) cada
24 una a favor de los señores **FABRICIO RAUL RUIZ**
25 **SALAS y PRISCILA MERCEDES RUIZ SALAS**
26 . Con ello, el cuadro de integración de capital es el
27 que consta en la certificación del Acta de Junta
28 General que como habilitante se adjunta.



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Decimo Sexto del Cantón
Guayaquil

1 **CLAUSULA CUARTA.- PRECIO: EL CESIONARIO**
2 cancela en favor de la CEDENTE la suma de ciento
3 treinta dólares de los Estados Unidos de América
4 (USO 130,00) que corresponde al valor nominal de
5 las participaciones. Por su parte, la CEDENTE
6 acepta el precio de ésta cesión por ser conveniente
7 a sus intereses. **CLAUSURA TERCERA .-**
8 **Marginación E Inscripción.-** Los comparecientes
9 instruyen y autorizan a la Abogada Gladys Carolina
10 López Gómez o a la persona que esta designara
11 para que se tome nota de esta cesión al margen de
12 la escritura de constitución de la compañía en la
13 Notaría correspondiente, en la razón de
14 inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil y
15 proceda a notificar el particular en la
16 Superintendencia de Compañías. Agregue usted
17 señor Notario las demás cláusulas de estilo para la
18 validez de este instrumento. Firmado) Abogada
19 Gladys Carolina López Gómez , con número de
20 Registro catorce mil setecientos veinte nueve del
21 Colegio de Abogados del Guayas. -----
22 -----**HASTA AQUÍ LA MINUTA.**-----
23 Leída que fue esta escritura pública de principio a
24 fin, por mí, el Notario, en alta voz, a los otorgante,
25 éstos la aprueba en todas y cada una de sus partes,
26 se afirma, ratifica, y para constancia firma en
27 unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.
28

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA INTEGRAL BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA. IBUSO el día 20 de Octubre del 2011.

En Guayaquil a los veinte días del mes Octubre del dos mil once , a las doce horas quince minutos , en el local ubicado en **Sauces II maz f villa 38**, se reúnen los accionistas de la compañía **INTEGRAL BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA. IBUSO** , a saber **FABRICIO RAUL RUIZ SALAS** , por sus propios derechos , titular y propietario de 140 participaciones , de un dólar de los Estados Unidos de América cada una **PRISCILA MERCEDES RUIZ SALAS** , por sus propios derechos , titular y propietaria de 130 participaciones , de un dólar de los Estados Unidos de América , **CARLOS OMAR QUISHPE ESPINOSA** por sus propios derechos , titular y propietaria de 130 participaciones , de un dólar de los Estados Unidos de América quienes representan la totalidad del Capital social de la compañía y acuerda por unanimidad constituirse en junta General Universal Extraordinaria de Socios de conformidad con lo indicado en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañía , con el objeto de conocer y resolver lo siguiente.

- 1.- conocer la cesión y transferencias de participaciones del socio **CARLOS OMAR QUISHPE ESPINOSA** de la compañía a los señores. **FABRICIO RAUL RUIZ SALAS** y **PRISCILA MERCEDES RUIZ SALAS**

Actúa como Presidente el señor **FABRICIO RAUL RUIZ SALAS** , y como Secretario AD-HOC la señorita Ab. Gladys Carolina López Gómez ; el presidente dispone que la secretaria constante el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades de legales; constando el quórum reglamentario se dejo constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto Decimo del Reglamento sobre juntas Generales de Accionistas.

Inmediatamente , el Presidente declara instalada la sesión y se pone a consideración de los socios presente el primer punto del orden del día a tratarse , conocer la transferencias de participaciones del socio **CARLOS OMAR QUISHPE ESPINOSA** para lo cual toma la palabra el presidente el señor **FABRICIO RAUL RUIZ SALAS**, quien indica y da a conocer a los socios .

Los socios , luego de cortas liberaciones . aprueban por unanimidad la moción propuesta.

Acto seguido y luego de deliberar al respecto . la Junta resuelve en forma unánime autorizan al Socio **CARLOS OMAR QUISHPE ESPINOSA** por sus propios derechos , titular y propietario de 130 participaciones , de un dólar de los Estados Unidos de América para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones que mantienen dentro de la sociedad Limitada , es decir, **CIENTO TREINTA** participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USO. 1,00) cada una a

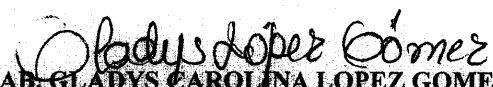


Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
de Guayaquil

favor de los señores **FABRICIO RAUL RUIZ SALAS** cede y transfiere 65 participaciones y **PRISCILA MERCEDES RUIZ SALAS** cede y transfiere 65 participaciones y el cuadro de **SOCIO** de la compañía **INTEGRAL BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA. IBUSO** quedaría de la siguiente manera. **FABRICIO RAUL RUIZ SALAS** por sus propios derechos , titular y propietario de 205 participaciones , de un dólar de los Estados Unidos de América **PRISCILA MERCEDES RUIZ SALAS** por sus propios derechos , titular y propietaria de 195 participaciones , de un dólar de los Estados Unidos de América quienes representan la totalidad del Capital social de la compañía

No habiendo otro punto que tratar en esta sesión , la presidenta declara concluida la junta a las trece horas diez minutos , habiendo concedido previamente un receso, para que el secretario levante el acta de esta reunión , la misma que fue leída y aprobada en cada una de sus partes por todos los asistentes que instalaron esta Junta quienes para constancia firman al calce f.- **CARLOS OMAR QUISHPE ESPINOSA** f.- **PRISCILA MERCEDES RUIZ SALAS** .- f.- **FABRICIO RAUL RUIZ SALAS** Presidente .- f.- **GLADYS CAROLINA LOPEZ GOMEZ** .- Secretario Ad-Hoc.-

CERTIFICACION: Certifico que la copia del acta que antecede , es igual a su original , la misma que reposa n los archivos de la compañía , a la cual me remitiré en caso necesario.-


AD- GLADYS CAROLINA LOPEZ GOMEZ
Secretario AD- HOC

U. D. A.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

**DOMINA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INTEGRAL BUSINESS SOLUTIONS C.I.A LTDA. IBUSO.
CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SOCIO CARLOS OMAR QUISHPE ESPINOSA**

	PARTICIPACIONES	CESION	US
FABRICIO RAUL RUIZ SALAS	140	65	205
PRISCILA MERCEDES RUIZ SALAS	130	65	195
TOTAL			400



80069077

Mr. James Q.

F333V3247



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Guayaquil

Doddy López Gómez

Art. 3 "La afiliación a un Colegio de Abogados confiere a sus miembros los beneficios especiales que se restablecen en ésta Ley y en los Estatutos de la Federación Nacional de Abogados y del respectivo Colegio, sin perjuicio de las garantías de que gozan todos los Abogados en virtud de otras Leyes.

En consecuencia las autoridades y ciudadanía guardarán al Abogado los fueros y facultades que le corresponden por tal dignidad.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 091675623-7
 RUIZ SALAS PRISCILA MERCEDES
 GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA
 11 MARZO 1985
 009- 0119 02965 F
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CANTÓN / CONCEPCION 1985

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 400-9017
 NÚMERO 0916756237
 CÉDULA
 RUIZ SALAS PRISCILA MERCEDES
 GUAYAS GUAYAQUIL
 PROVINCIA CANTÓN
 TARDI ACHUALA - SAUCES
 PARROQUIA ZONA
 F) PRESIDENTE DE LA JUEZA

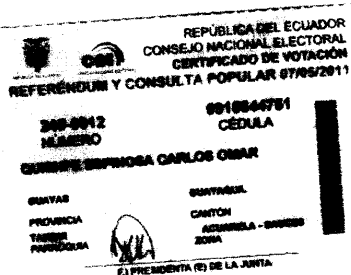
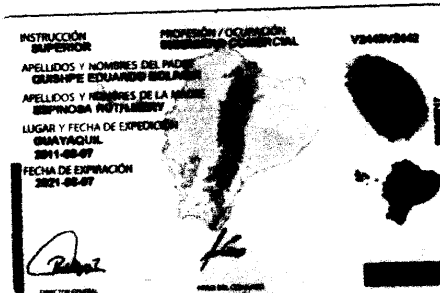
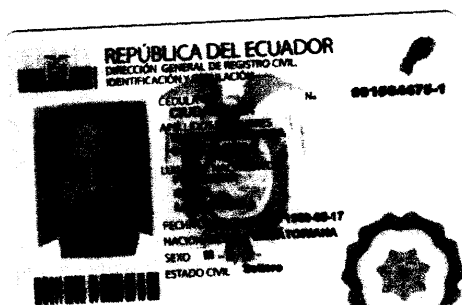
EQUATORIANA***** A11111A1111
 BELTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 NICOLAS RUIZ GARCIA
 NICOLAS SALAS CHIFE
 DORADO 14/04/2008
 14/04/2008
 REN 1907265
 Gys

CIUDADANO (A).
 Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referéndum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Decimo Sexto
 del Cantón Guayaquil







CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Decimo Sexto del Cantón
Guayaquil

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA CESION DE PARTICIPACIONES DE UNA SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA INTEGRAL BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA. IBUSO QUE
OTORGAN EL SR. CARLOS OMAR QUISHPE ESPINOSA, A FAVOR DE LOS SRES. FABRICIO
RAUL RUIZ SALAS Y PRISCILA MERCEDES RUIZ SALAS

CARLOS OMAR QUISHPE ESPINOSA

C.C. No. 091564475-1

C.V. No. 245-0012

FABRICIO RAUL RUIZ SALAS

C.C. No. 091556495-9

C.V. No. 0286-0013

PRISCILA MERCEDES RUIZ SALAS

C.C. No. 0916756257

C.V. No. 400-0017

Ab. GLADYS CAROLINA LOPEZ GOMEZ

C.C. No. 091589638-5

C.V. No. 0340-0006

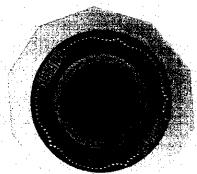
DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

NOTARIO XVI * GUAYAQUIL



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este **Tercer Testimonio**, que rubrico, firmo y sello, en la ciudad de Guayaquil, en la fecha de su otorgamiento.-
Lo certifico.- EL NOTARIO.-



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Órgano Sento
del Ecuador





Registro Mercantil Guayaquil

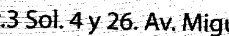
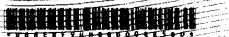
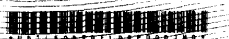
NUMERO DE REPERTORIO: 68.570
FECHA DE REPERTORIO: 09/nov/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:22

Nº 111184

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Diciembre del dos mil once queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **INTEGRAL BUSINESS SOLUTIONS CIA. LTDA. IBUSO**, autorizada por el **Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, Notaria Decima Sexta del cantón Guayaquil**, el día 20 de octubre del 2011, mediante la cual el Sr. **CARLOS OMAR QUISHPE ESPINOSA** cede y transfiere 130 participaciones sociales como sigue: 65 a favor de **FABRICIO RAUL RUIZ SALAS** y 65 a favor de **PRISCILA MERCEDES RUIZ SALAS TODAS VALORADAS**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 202.838 a 202.849, Registro Mercantil número 21.752.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 68570



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
QUISHPE ESPINOSA CARLOS OMAR	65	RUIZ SALAS FABRICIO RAUL
QUISHPE ESPINOSA CARLOS OMAR	65	RUIZ SALAS PRISCILA MERCEDES